

## **ACTA DE SESIONES**

Acta de la sesión ordinaria N° 5343 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las quince horas con quince minutos con quince minutos del 10 de junio del dos mil quince, presidida por Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Alejandra Mata Solano y Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldan Guevara.

**POR EL SECTOR SINDICAL:** María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, María, Rodrigo Aguilar Arce y Edgar Morales Quesada.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.

**DIRECTORES AUSENTES:** Gerardo Villalobos Durán, quien se excuso.

**SECRETARIO:** José Pablo Carvajal Cambronero.

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día

1-Aprobación de acta 5342.

2- Asuntos de las/os Directoras/es y Secretaría.

3- Asuntos de la Presidencia.

a) Declaración pública de sesión, para que la Prensa cubra la presentación de la propuesta del Estado sobre la Fijación de Salarios del 2° Semestre 2015.

b) Audiencia a Señor Ministro a.i. Alfredo Hasbum Camacho para la presentación de la propuesta del Estado sobre la Fijación de Salarios del 2° Semestre 2015.

4- Aprobación final sobre la fijación salarial

Se aprueba el orden del día.

### **ARTICULO SEGUNDO:**

Aprobación de acta 5342.

### **ACUERDO 1:**

Se aprueba el acta 5342.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los Directores y de la Secretaria.

a) Confirmación realización taller con el auspicio de la OIT el 22 de junio a las 12.p.m

El Secretario informa que según lo acordado en la sesión anterior se consulto con los funcionarios de la OIT encargados de este taller y se confirmó que se mantiene esa fecha, tal y como se había programado. Los Directores toman nota al respecto.

b) Asunto sobre nombramiento de Director del Consejo en sustitución de la Directora Shirley Saborío M.

El Secretario informa, que la UCCEP mando una nota al Despacho proponiendo el sustituto, que no obstante para poder nombrarlo según la Ley de Creación del Consejo, hay que publicar un aviso en La Gaceta para que las empresas envíen nominas de diez personas al Despacho del Ministro de Trabajo y de acuerdo a las nominas que envíen, el Ministro procede a la elección y se haría el Decreto de nombramiento, que en este momento el aviso está en trámite de publicación en la Imprenta Nacional, se espera que salga en los primeros

días de la próxima semana, que una vez salga la publicación lo informara a los Directores Representantes del Sector Empleador. Los Directores toman nota al respecto.

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Declaración pública de la sesión.**

**A fin de que la Prensa cubra la presentación de las propuestas del Estado sobre la fijación de salarios del 2º Semestre 2015 y que el público en general pueda hacerse presente en dicha presentación, las/os Señoras/es Directoras/es comentan al respecto y acuerdan:**

**ACUERDO 2:**

**Declarar pública está sesión N. 5343 con la finalidad de que la Prensa cubra la presentación de la propuesta del Estado sobre la fijación de salarios del 2º Semestre 2015 y que el público en general pueda hacerse presente en dicha presentación.**

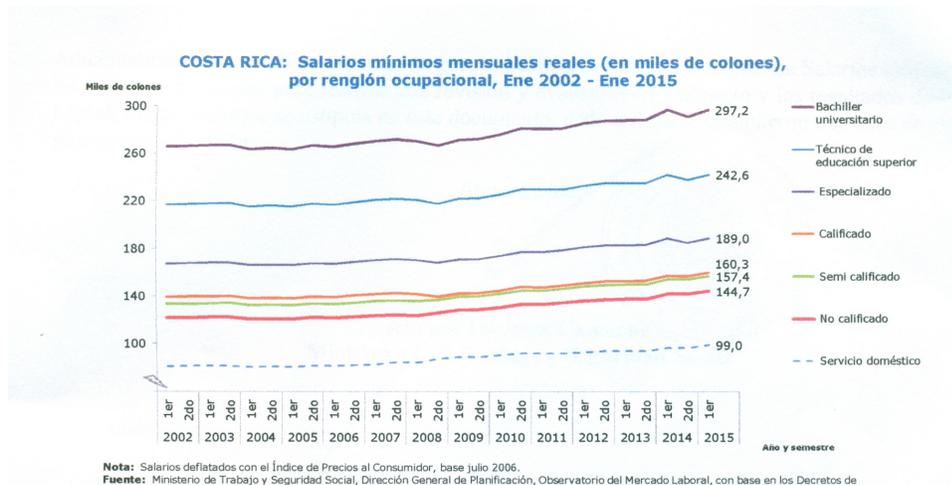
**ARTÍCULO QUINTO:**

**Audiencia al Lic. Alfredo Hasbum Camacho Ministro a. i., para que en representación del Poder Ejecutivo presente la propuesta sobre la Fijación de Salarios del 2º Semestre 2015.**

**El Presidente en ejercicio Dennis Cabezas Badilla, da la bienvenida al Señor Ministro a.i. Alfredo Hasbum C. y señala que una vez presentada las propuesta se dará la palabra a los Directores del Consejo, por si desean hacer alguna consulta y evacuadas las consultas, se le dará la palabra al Ministro a.i Alfredo Hasbum C. por si desea referirse a la propuesta. Que en cuanto a los medios de información si desean entrevistar algunos de los Directores, se les solicita que por favor lo haga afuera de la sala de sesiones para no interferir con la sesión. Inmediatamente solicita al Representante del Poder Ejecutivo. para que presenten su propuesta. El Ministro a.i Alfredo Hasbum C. presenta la propuesta la cual se transcribe:**

**“DMT-563-2015 10 de junio, 2015 Señor *Gerardo Villalobos* Presidente Consejo Nacional de Salarios Ref. Propuesta del Gobierno para ajuste salarial sector privado segundo semestre 2015 Estimado señor: Me permito presentar para la consideración del Consejo Nacional, la propuesta de aumento salarial del Sector Gubernamental para el Sector Privado, correspondiente al II Semestre del 2015, según la siguiente justificación: Desde el 2011, existe una nueva Metodología de concertación tripartita para calcular los incrementos de salarios del sector privado, la cual fue aprobada unánimemente por los representantes de sindicatos, empresarios y Gobierno, en el Consejo Nacional de Salarios.**

**Reconocemos que esta Metodología es un esfuerzo trascendental del órgano tripartito, por cuanto, además de preservar el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios mínimos, agregó un componente en función del crecimiento de la producción del país. En consecuencia, la política del Gobierno es que dicha Metodología debe aplicarse, siempre y cuando no se presenten las condiciones que se establecen en ésta, para la no aplicación de la fórmula. Los resultados de la aplicación de la Metodología son satisfactorios, por cuanto se aprecia ml crecimiento sostenido de los salarios mínimos en términos reales, conforme se observa en el siguiente gráfico: *Para el caso del aumento del segundo semestre 2015, la Metodología estipula dos factores a considerar:***



*Para el caso del aumento del segundo semestre 2015, la Metodología estipula dos factores a considerar:*

*La inflación esperada semestralizada para el segundo semestre de 2015, según la meta de inflación establecida en el año por el Banco Central (4% anual). Para el caso es de 1,98%.*

*La diferencia entre la inflación realmente ocurrida del semestre anterior (julio a diciembre 2014) y la inflación esperada. Para el caso sería:  $0,94\%$  inflación real -  $1,98\%$  inflación esperada = -1,04%. Consecuentemente, según la Metodología en referencia, corresponde hacer un ajuste a los salarios mínimos del sector privado de 0,94% a partir del 1 de julio 2015.*

*La propuesta del Gobierno es respetar la Metodología en referencia, por lo cual se aplicaría este 0,94% a todos los trabajadores, excepto a las servidoras domésticas, con quienes existe un acuerdo de darles un ajuste adicional a los salarios, dada la brecha existente entre este salario y el de Trabajador No Calificado. En este caso la propuesta es otorgarles un 1,04% de aumento (0,1% adicional).*

*Adicionalmente, es propicia esta ocasión para solicitarle al Consejo Nacional de Salarios ejecutar las acciones necesarias para realizar una revisión y evaluación del impacto y los resultados de la Metodología, conforme se estipula en este documento, dado que ya se cumplieron tres años desde su primera aplicación. Atentamente, Alfredo Hasbun Camacho Ministro a.i de Trabajo y Seguridad Social”.*

**El Ministro a. i. señala que los salarios reales han tenido un crecimiento sostenido el cual ha sido positivo porque se ha recuperado la inflación, gracias a la metodología aprobada, que no obstante desean instar al Consejo para que se revise y estudie la metodología, ya que esta cumplió los 3 años previstos cuando se aprobó y hay algunos aspectos importantes que se deben de revisar porque generan algunas dudas como por ejemplo las cláusulas de salida.**

**El Director Rodrigo Aguilar Arce señala que al sector laboral le preocupa que si en el semestre pasado no opero la fórmula, no se debería de rebajar para este semestre el ajuste por concepto de inflación meta e inflación real.**

**El señor Ministro a.i Alfredo Hasbum señala que en ese sentido ha surgido alguna duda al respecto, pero no obstante si se analiza bien el incremento propuesto y aprobado en el semestre anterior que fue de 2.01 % exceptuando servicio doméstico, si se aplico la inflación meta para lo cual se estudio la formula.**

**El Director Dennis Cabezas Badilla, señala que esa parte que señala el señor Ministro.ai. no fue posible preverla cuando se aprobó la metodología, dado que no había certeza en ese momento, sobre que podría pasar a futuro con respecto a esos parámetros o elementos a considerar para hacer los incrementos, que era muy difícil prever las condiciones que iban a pasar, que por ejemplo “ en una cancha en la cual se va a jugar “ es difícil prever la condiciones de esa cancha, ya una vez que se entra en el juego es cuando puede surgir aclaraciones o prevenciones según sea el caso “ , pero no en ese momento, ahora como bien lo señalo el señor Ministro a.i. de Trabajo, había cierta duda de lo que podría suceder, sin embargo, si las cosas no son claras y en este caso que estamos hablando, de materia que tiene que ver con las relaciones laborales tuteladas por el Código de Trabajo, “ ante la duda, que él reconoce tener, se debe de resolver a favor de los trabajadores” y no verles afectado aplicando al rebajo que se pretende hacer por un ajuste entre inflación real y la proyectada, señala que por otro lado vale preguntarse “ qué pasaría si se hubiesen dado las condiciones diferentes y más bien hubiese que reconocer un porcentaje mayor a los trabajadores” , quizás se hubiese actuado de otra forma, “ no como se pretende” y se señala en la propuesta presentada.**

**El señor Ministro a.i. Alfredo Hasbum C. señala que se estudio bien la metodología para elaborar la propuesta y si los datos hubiesen sido al contrario, igualmente hubieran procedido independientemente de que se afectara uno u otro sector, ya que se actuó a la luz de lo que señala la metodología actual.**

**El Presidente en ejercicio Dennis Cabezas Badilla da las gracias al señor Ministro a.i. Alfredo Hasbum C. y señala que la propuesta del Estado será estudiada junto con las que presentaron los Empleadores y los Trabajadores, a efectos de tomar una resolución sobre la fijación salarial.**

#### **ARTÍCULO SEXTO:**

**Aprobación de la fijación salarial, para el 2º semestre 2015.**

**El señor Presidente a. i. Dennis Cabezas Badilla señala que dado que ya se recibieron todas las audiencias, lo procedente es someter a aprobación la fijación salarial, no sin antes de dar una suspensión de la sesión, por un espacio de tiempo de 10 minutos, para que los sectores analicen las propuestas presentadas y proceder con la votación.**

**Transcurrido el espacio de tiempo, se reinicia la sesión.**

**El señor Presidente a. i. procede a someter a votación las propuestas presentadas, según el orden de presentación.**

**Se somete a aprobación la propuesta 1:**

**Presentada por las Centrales Sindicales y Sindicatos: ANDE, CCTD, CGT, SINDECO, BLOQUE UNITARIO SINDICAL BUSCO, SITRACRUZ R. SITECO, ANEJUD, ANTEEC, UNTRASEPP, SINDEU, UNPROBANCO-BANCO POPULAR, SINASS, UNT.**

**Quienes proponen que la fijación del salario mínimo para este 2º semestre sea de 1,46 % y ajustar las base del salario mínimo legal percibidos por las clases laborales: no calificadas, semi calificadas y calificadas, con el objetivo que estos sectores mejoren sus condiciones de vida, un ajuste adicional al 1.46% del 1% . ,fijándose para este grupo laboral un incremento total de 2.46 %, y para las Servidoras Domésticas, aparte del 1.46 % un adicional del 2 % fijándose para éstas un 3.46 %, según lo expuesto en el acta 5341 del 1-6-2015.**

**Votan a favor los Directores Representantes del Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels.**

**Votaron en contra los Directores de los Sectores: Estatal Fausto Roldan Guevara, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y de Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, por lo que la propuesta es rechazada.**

**Se somete aprobación la propuesta 2:**

**Presentada por las Centrales Sindicales: CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM, CENTRAL MOVIMIENTO DE TRABAJADORES COSTARRICENSE, CONFEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES, CENTRAL SOCIAL JUANITO MORA PORRAS**

**Quienes proponen un incremento de 1.97%., sobre los salarios mínimos y considerando la situación crítica que afrontan algunas categorías específicas, solicitaron se ajuste en un 2.5% adicional al 1.97% y al salario de las servidoras domésticas, el mismo porcentaje adicional se aplique al kilo de coyol, a la cajuela de café, y a las tarifas establecidas para la carga y descarga en los muelles , según lo expuesto en el acta 5341 del 1-6-2015.**

**Votan a favor los Directores Representantes del Sector Laboral. Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels.**

**Votaron en contra los Directores de los Sectores: del Estatal: Fausto Roldan Guevara, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y de Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, por lo que la propuesta es rechazada.**

**Se somete aprobación la propuesta 3:**

**EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA Y PÚBLICA, STEPP. PROPUSO PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y OTRAS:**

**a)-Un aumento general de salario por inflación del 5 %- esto para justificar al menos en algo los aumentos que ha dejado de percibir los trabajadores en el último decenio.**

**b)-Por ajuste de inflación adelantada el 2 % . -**

**c).- Un incremento del 0.25 % correspondiente a la tasa del Producto Interno Bruto per cápita promedio.**

**PARA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, BANANO, PIÑA, CAFÉ Y OTROS**

**d)- Consideramos un aumento de salario de conformidad con el crecimiento de costo de vida de un 6 % general fundamentado en el mismo argumento anterior.**

**e).- Un ajuste por inflación adelantada del 2% -**

f).- Se debe de reconocer el 0.25% por concepto del Producto Interno Bruto.  
**ESPECIFICOS**

**OTRAS ACTIVIDADES AGRICOLAS**

g).- Cogedores de Café por cajuela, un aumento de cuatrocientos colones.

h).- *Recolección de Coyal en plantaciones de palma africana solicitamos un aumento de trescientos colones por kilo.*

**TRABAJADORAS DOMESTICAS**

i).- Proponemos para este sector de la economía un 6% de aumento salarial.

**CHOFERES DE LINEAS DE AUTOBUS y CHOFERES DE TRANSPORTE DE VALORES**

J).- Resultando que de acuerdo con la nueva Ley de Tránsito los choferes de autobús se les reconoce como profesionales del volante, proponemos un aumento salarial por jornadas de 8 horas diarias del 7%-

k.- **CHOFERES COBRADORES UN AUMENTO de 7.5% mientras que a los choferes de empresas de valores un aumento del 7 % -**

l - **Custodios de empresas de seguridad privada y de valores un aumento del 6% , según lo expuesto en el acta 5341 del 1-6-2015.**

**Votan en contra: Los Directores Representantes del Sector Laboral. Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels, del Sector Estatal Fausto Roldan Guevara, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, por lo que la propuesta es rechazada.**

**Se somete a votación la propuesta presentada por la Cámara de Agricultura.**

**Los Empleadores representados por la Cámara de Agricultura solicitaron que no hubiera incremento salarial en este semestre, para el sector agropecuario, acuícola y agroindustrial, según lo expuesto en el acta 5342 del 8-6-2015.**

**Vota a favor: la señora directora Ana María Conejo Elizondo, del Sector Empleador.**

**Votan en contra: los directores representantes del Sector Laboral. Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels, del Sector Estatal Fausto Roldan Guevara, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano.**

**Se abstienen los Directores del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde y Marco Durante Calvo, por lo que la propuesta es rechazada.**

**Se somete a votación la propuesta presentada por la Unión de Cámaras Costarricense y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).**

**Los Empleadores representados por la Unión de Cámaras Costarricense y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) presentaron una propuesta de incremento salarial de 0.94 %, según lo expuesto en el acta 5342 del 8- 6-2015.**

**Votan a favor: los Directores del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.**

**Votan en contra: los Directores Representantes del Sector Laboral. Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels, del Sector Estatal Fausto Roldan Guevara, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, por lo que la propuesta es rechazada**

Se somete a votación la propuesta presentada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social a.i. Alfredo Hasbum C. en representación del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, representado por el Lic. Alfredo Hasbum Camacho, Ministro a.i. de Trabajo y Seguridad Social, presentó una propuesta para que se incremente todos los salarios mínimos contenidos en el Decreto de Salarios Mínimos N° 38.728 del 10 de noviembre del 2014 en 0.94 % excepto Servicio Doméstico que se propone un incremento de 1.04 % , incrementos aplicables a partir de del 1 de julio del 2015 , según lo expuesto en el acta 5343 del 10-6-2015.

Votan a favor: Los Directores del Sector Estatal: Fausto Roldan Guevara, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y del Sector Empleador: Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo: Votan en contra: los Directores Representantes del Sector Laboral. Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce y María Elena Rodríguez Samuels, por lo que la propuesta es aprobada por mayoría de seis votos contra tres, por tanto se acuerda:

### **ACUERDO 3:**

Se acuerda incrementar todos los salarios mínimos contenidos en el Decreto de Salarios Mínimos N° 38.728 del 10 de noviembre del 2014 en 0.94 % excepto Servicio Doméstico que se aprueba un incremento de 1.04 % , incrementos que son aplicables a partir de del 1° de julio del 2015.

Los Directores representantes del Sector Laboral señalan que están aportando los votos salvados donde justifican las razones porque votaron negativamente este incremento, los cuales se transcriben:

### **“CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES VOTOS SALVADOS**

*Quienes representamos a los trabajadores y trabajadoras de Costa Rica en este organismo dejamos constancia sobre nuestra posición con respecto a las diferentes propuestas que fueron presentadas en las diferentes sesiones del consejo a saber 1° de junio los trabajadores, 8 de junio los empresarios y 10 de junio el gobierno de la República*

*En primer lugar asumimos la decisión de respaldar propuestas de organizaciones sindicales que consideramos estaban acordes con los instrumentos de negociación que se han generado en este mismo Consejo, y de paso favorecer con un ajuste adicional a ciertas categorías que consideramos se lo merecen*

*Dejamos claros que en torno a la propuesta de la cámara de Agricultura de no proporcionar ningún ajuste, coincidimos con dicha organización que sus representados están en una situación difícil ante un mercado incierto y ante la voracidad del comercio internacional, así como a la falta de apoyo real de los distintos gobiernos especialmente para los productores que ofrecen sus productos al mercado interno, además de que nuestra apreciación es que también la especulación del mercado financiero de alguna manera les está también afectando, y por ello son esos aspectos los que el Estado debería resolver y no el congelamiento de salarios cuya tendencia sería más crítica por cuanto el salario es dinamizador de la economía y si no crece la economía en las condiciones existentes también se estanca.*

*Dejamos claro también que dimos nuestro voto en contra a la propuesta de la Unión de Cámaras y a la del gobierno de la República en virtud de que consideramos que ambas partes partieron de un hecho de nuestra perspectiva muy cuestionable por cuanto en su planteamiento convocaron la cláusula compensatoria, reduciendo con ello a la Inflación semestralizada proyectada un 1.04%, cuando en la revisión de los salarios del segundo semestre 2014 se aplicó la cláusula de salida en virtud del alto crecimiento del IPC en ese momento, es decir que al salirse de la fórmula en esa oportunidad en esa no contaba el criterio de proyección de inflación, por lo que no podemos estar jamás de acuerdo en que en esta oportunidad se considere el hecho que la inflación del segundo semestre 2014 fue mayor que la proyección, cuando precisamente nos habíamos acogido a la cláusula de salida.*

*San José, 10-06-15, Rodrigo Aguilar Arce, Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada”*

El Director Rodrigo Aguilar Arce señala que es importante anotar que esta situación expuesta por la Cámara de Agricultura no es nueva, que ya el Sector Laboral lo había expuesto en este Consejo, pero esto no debería afectar a los trabajadores ya que lo que el Sector Agrícola necesita es un mejor apoyo de parte del Estado, pero no desde el punto de vista salarial como se presenta en este caso, ya que al contrario si salarialmente se mejoran los ingresos hay más capacidad de consumo y eso beneficiaría más al país.

El Director Edgar Morales Quesada señala que desea que conste en acta, que si bien es cierto no vota por ser suplente en esta sesión, pero si desea expresar el sentir de los trabajadores en el sentido de que es comprensible que las Cámaras apoyen a sus agremiados, pero sin embargo es preocupante que el Estado no proteja a los trabajadores y los esté dejando en una total indefensión, hoy los Trabajadores del Sector Privado deberían de ser protegidos por el Estado, en especial los que se dedican al Servicio Doméstico, quienes no alcanzan con sus salarios a los trabajadores no calificados, por lo que se podría señalar que están por debajo del salario mínimo. Que otro aspecto a considerar y es que ya se había dicho que con la aprobación del TLC muchos sectores iban ser afectados y éste es un ejemplo de ello, lo que está pasando con el Sector Agrícola, no se ha analizado todavía, que si bien es cierto se afectan los pequeños empresarios, se está favoreciendo a las grandes empresas, como por ejemplo los grandes bananeros, con este tipo de aumento, lo más perjudicados en este caso con éstos aumentos son los trabajadores. Agrega que por otro lado se debe anotar que nosotros pertenecemos a sectores distintos y debemos defenderlos, pero más que la representación que debemos a los sectores, tenemos una obligación y es velar por el país en general y aumentos de esta clase lo que hacen es perjudicar al país.

La Directora Ana María Conejo Elizondo señala que los empresarios reconocen y valoran el esfuerzo que realizan los trabajadores de la agricultura, pero el incremento que se dio hace un año del 4.25 % afecto mucho ese sector y provoco un gran problema, que lo que se había propuesto era un 1.62% pero al incrementarse el 4.25 %, eso implico que muchas empresas todavía no se han podido recuperar y eso afecto mucho el desempleo, que uno de los ejemplo más graves ha sido la producción de carne, especialmente el Sector dedicado a la producción de cerdos, dónde las pérdidas son muy grandes y dependiendo del aumento salarial que se apruebe, éste va ser uno de los sectores que más se verá afectado, hay que tener cuidado porque en lugar de crear empleos se puede caer en un mayor desempleo. Señala que por otro lado es importante anotar que cuando se aprobó la metodología señalamos claramente que no debería de aplicarse el factor de la producción, señalado dentro

de la metodología para el sector agrícola, ya que este sector es especial e incluso hay grandes diferencias dentro de este sector como por ejemplo, no se puede dar el mismo trato a toda la producción agrícola, ya que la producción es diferente en algunos productos, como por ejemplo la producción de piña, la de café, etc., hay diferencias muy marcadas entre unos productos y otros.

El Director Dennis Cabezas Badilla señala que el aumento que se aprobó hoy si bien cierto perjudica a los trabajadores, pero también va a afectar a muchos productores por cuanto la capacidad de consumo va a ser inferior, ya está probado en muchos países que los aumentos de salarios son factor dinamizador de las economías y no como se ha dicho que causa un mayor desempleo, claro está que con este tipo de aumentos salariales los que se benefician no son los pequeños productores, sino más bien las grandes transnacionales, con aumentos de este tipo no se ayuda en nada a las empresas nacionales, hay gran cantidad de empresas que nos les importa afectar la producción nacional con tal de beneficiarse ellos. Debemos de considerar y analizar que nosotros tenemos una realidad país que defender y aprobar propuestas salariales como la que se aprobó hoy, va haber consecuencias negativas que van a ser más grandes para la producción nacional.

Agrega que por otro lado tiene sus reservas y serias dudas desde el punto de vista legal respecto a lo aprobado hoy, donde se está aplicando un ajuste entre inflación real y la proyectada con respecto a la fijación del semestre anterior, en el cual no se aplico la metodología y donde el mismo señor Ministro a.i.de Trabajo y Seguridad Social señalo que habían dudas al respecto, por lo que en ese sentido va a solicitar al sector que representa que haga los estudios legales del caso.

La Directora Gabriela Sancho Carpio propone que se declare acuerdo firme lo aprobado respecto a la fijación salarial el día de hoy.

El señor Presidente a. i. Dennis Cabezas Badilla, somete a votación la propuesta y se acuerda:

**ACUERDO 4:**

Se aprueba declarar acuerdo firme lo aprobado respecto a la fijación salarial el día de hoy.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas.

**Dennis Cabezas Badilla**  
**PRESIDENTE a. i.**

**José Pablo Carvajal Cambronero**  
**SECRETARIO**